Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

22 ENERO DE 2021

PCAD-CCJ-SANLUISPOTOI-01-2021

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de limpieza integral de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200, para el periodo del 1o .de febrero al 31 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de limpieza para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que todas las áreas del inmueble se encuentren en condiciones óptimas de limpieza e higiene.

1) Se realizó la invitación de 5 prestadores de servicios: Dinámica Empresarial en Limpieza, S.A. de C.V., Servicios Auxiliares del Centro, S.A. de C.V., Acualimpio del Centro, S.A. de C.V., Servicios Deep Clean y Quick Shine.

2) Se estableció en la invitación una visita a sitio y reunión de trabajo el pasado 20 de enero del año en curso, (ambas de caracter no obligatorio), a cuyas diligencias ninguna empresa solicitó confirmación previa cita de asistencia, en tal sentido, se hace constar que ninguna empresa acudió a estos dos eventos.

3) En la fecha establecida en el calendario establecido en el procedimiento se recibió solo una cotización de la empresa Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.

4) El día de hoy 23 de enero de 2021, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la citada cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las indicaciones por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza, a través de un procedimiento acorde a lo establecido en el Acuerdo General de Adminsitración XIV/2019, esta Casa de la Cultura Jurídica como ya se mencionó, dio inicio al presente procedimiento de contratación del servicio de limpieza, para el periodo del 1o. de febrero al 31 de marzo de 2021. Para esto enviamos distintas invitaciones a través de correo electrónico a empresas o personas físicas que se dedican a este giro, solicitando de la manera más atenta, se nos expida una cotización y ésta sea enviada a través de correo electrónico, en la cual se señale que el servicio se desarrollará con base en las especificaciones o alcances generales para el servicio de limpieza en la Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí. Así las cosas, y de acuerdo a los tiempos y horarios señalados en dicha invitación, se hace constar que solamente se recibió una única propuesta, la cual una vez analizada, se determinó que esta cumple con los requerimientos técnicos y económicos necesarios para la prestación de un servicio de calidad y con los insumos que relacionaron en dichos requerimientos.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMEN RESOLUTIVO
Nombre de la Empresa	**Conceptos a Cotizar**	**Técnico**
ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. de C.V.	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	FAVORABLE
NO SE RECIBIÓ OTRA PROPUESTA	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	N/A
NO SE RECIBIÓ OTRA PROPUESTA	2 ELEMENTOS MÁS INSUMOS	N/A

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V y demás relativos del AGA XIV/2019, adjudica la presente contratación del servicio de limpieza a la empresa **Acualimpio del Centro, S.A. de C.V.,** quien prestará el servicio de limpieza para el periodo del 1°. de febrero al 31 de marzo de 2021, lo anterior, a fin de que el edificio, los bienes y demás objetos propiedad de este Alto Tribunal, se mantengan en perfectas condiciones de limpieza e higiene, es decir, todos los espacios físicos deberán mantenerse limpios en el periodo citado. Con esta adjudicación quedará cubierto dicho periodo. Cabe hacer mención que esta CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta empresa, en cuyos contratos que se le han adjudicado, ésta siempre ha cumplido con sus clausulados, por lo que se recomienda su adjudicación.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
ACUALIMPIO DEL CENTRO, S.A. de C.V.	**$ 45,402.00**	**7,264.32**	**$ 52,666.32**	**522.58**

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA CCJ